

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Octubre Veintisiete (27) de Dos Mil Veinte (2.020).

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: KAREN LORENA DÍAZ ORDOÑEZ  
DEMANDADO: EDISON ALBERTO MASMELA REYES, HECTOR FIDEL  
QUINTERO CAPERA, TRANSPORTES @ IBAGUÉ SAS y  
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
RAD: 2020-00275-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y la caución prestada, el Juzgado Ordena la inscripción de la demanda del vehículo de placas WTM-912 Marca HYUNDAI Modelo 2006, de propiedad de la parte demandada señor (a) HECTOR FIDEL QUINTERO CAPERA identificado con cedula de ciudadanía No. 93.448.159. Líbrese oficio con destino a la Oficina de Tránsito y Transporte correspondiente, comunicando la anterior medida y para que se sirva dar respuesta sobre el resultado del mismo, junto con el historial del vehículo.

Así mismo, se ordena Oficiar a la empresa TRANSPORTES @ IBAGUÉ SAS., solicitándole lo requerido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Tel. 2614248 – j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co